



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 138-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 13 de marzo de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

VISTO:

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal, Informe N° 0549-2023-HMPP-GM-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° de la Sub Gerencia de Presupuesto, Y;

CONSIDERACIÓN:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Art. 2°, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Art. 6° “la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, el Art. 20 son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 033-2023-EF, donde se Autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante proveído S/N de la Gerencia Municipal, donde ordena aprobar mediante acto resolutivo la Transferencia de partidas a favor de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco al presupuesto 2023 de la Municipalidad, en mérito al Informe N° 0549-2023-HMPP-GM-GPP de fecha 09 de marzo de 2023, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de Transferencia de Partidas;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Transferencia de partidas a favor de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco por la suma de **S/ 48,568.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 soles)**, teniendo en consideración el Rubro: 00 Recursos Ordinarios, dicha incorporación deben ser considerados los siguientes códigos presupuestales:

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

DE LA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9002: asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	:5001253: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	: S/ 48,568.00
TOTAL	: S/ 48,568.00

A LA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PROYECTO	:_2223552: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. 34003 Tupac Amaru del Nivel Inicial y Primaria del AA.HH. Tupac Amaru Sector 2 del Distrito de Chaupimarca, Provincia de Pasco - Pasco.
OBRA	4000038: Mejoramiento de Infraestructura de Educación, Básica Regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	: S/ 48,568.00
TOTAL	: S/ 48,568.00

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaria General su notificación

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente